III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

109 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Panueña, de 9 de diciembre de 2021, el presupuesto de la entidad, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados un resumen del mismo en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://sspantuena.sedelectronica.es/).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torres de la Alameda, a 10 de diciembre de 2021.—El presidente de la Mancomunidad, Carlos Sáez Gismero.

(03/33.885/21)

BOCM-20211221-109